

ACTA DEL DIRECTORIO - 06 de octubre de 2024

El día 06 de octubre de 2024, se lleva a cabo una reunión presencial con la participación de los directores de LACNIC: Alejandro Guzmán (AG), Evandro Varonil (EV), Esteban Lescano (EL), Carmen Denis (CD), Gabriel Adonaylo (GA), Rafael Ibarra (LI), Wardner Maia (WM) y Javier Salazar (JS).

El Directorio se reúne para definir aspectos pendientes sobre la transición de liderazgo de LACNIC.

1. Poderes Jurídicos

El primer punto es la asignación de poderes jurídicos a una persona de respaldo, además de Ernesto Majó (**EM**), a partir del 1ro. de noviembre. Asimismo, corresponde la revocación de los poderes jurídicos de Oscar Robles (**OR**), a partir de la misma fecha.

Para lo anterior, el asesor jurídico Eduardo Jimenez (**EJ**) propone la sustitución del poder general de administración, disposición y afectación de fecha 26 de junio de 2015, un acto en el que **OR** puede transferir sus poderes a la persona que el Directorio decida y en ese acto los poderes de **OR** quedan revocados, debido a dicha sustitución.

El directorio evalúa esa opción y escucha la propuesta de **EM** para designar a Diego Mena (**DM**) como el receptor de la sustitución del referido poder de **OR**.

El Directorio autoriza a OR la sustitución del poder general de administración, disposición y afectación de fecha 26 de junio de 2015 a DM a partir del 1ro. de noviembre de 2024.

2. Bono de Salida

AG presenta la información organizada acerca de lo recibido de consultores y organizaciones similares sobre este tema. El directorio analizó y discutió ampliamente las prácticas habituales en organizaciones similares, así como las posibilidades financieras de LACNIC. Se consideraron adicionalmente los antecedentes de la expatriación de **OR** desde México a Uruguay y el hecho de que tendrá un proceso de repatriación.

En este ejercicio el Directorio decidió por unanimidad:

- **Otorgar a OR el bono usual por el aniversario de 10 años de trabajo con LACNIC correspondiente a un (1) mes de salario.**
- **Pagar el costo de un contenedor de 20 pies para la mudanza (menaje de casa).**
- **Otorgar a OR un bono de salida de tres (3) meses de salario considerando su excelente desempeño como CEO y como contribución a sus costos de repatriación y reinserción laboral.**

Sin más asuntos que tratar, se cierra la presente acta.